



Poder Ejecutivo
Córdoba

CÓRDOBA, 20 DIC 2013

VISTO: El expediente N° 0045-016641/2013, del registro de la Dirección Provincial de Vialidad.

Y CONSIDERANDO:

Que obra en las presentes actuaciones el Decreto N° 1329/2013, por el cual se sustituyó el Anexo I del Decreto N° 1048/2010, el que aprobaba la reglamentación de controles de cargas y dimensiones de vehículos que circulan por la red vial de la Provincia.

Que, por un error material e involuntario, se ha omitido modificar el porcentaje de distribución de los fondos que se perciban como consecuencia de dichos controles, lo que ha sido subsanado por la Dirección Provincial de Vialidad, la que propicia, mediante Resolución N° 893/2013, la sustitución del Anexo II del Anexo I del Decreto N° 1329/2013.

Por ello, en uso de sus atribuciones constitucionales;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

Artículo 1°.- RECTIFÍCASE el Decreto N° 1329/2013 y, en consecuencia, sustituyese el Anexo II que integra el Anexo I de dicho instrumento legal, por el Anexo I del presente, el que, compuesto de una (1) foja útil, forma parte integrante de este acto.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministro de Infraestructura y Fiscal de Estado.

1496

Ing. Juan José Hierencia
Subdirector de Control de Transacciones
y Registro de Instrumentos
Fiscalia de Estado
ES COPIA

Artículo 3º.- **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

De la Sota
JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECRETO

Nº 1496
CA

[Signature]
Ing. HUGO Atilio TESTA
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

[Signature]
JORGE EDUARDO CORDOZZA
FISCAL DE ESTADO
PROVINCIA DE CÓRDOBA

[Signature]
Ing. Juan José Hieronima
Subdirector de J. Control de Tramitaciones
y Registro de Instrumentos
Fiscalia de Estado
ES COPIA

1496
20/12/13

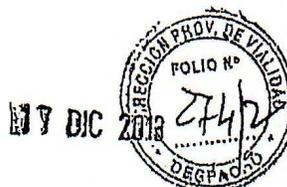
1496

2013

ANEXO I

ANEXO II

DESTINO DE FONDOS



- Pto. 1.- Los fondos percibidos por las entidades convenientes con la Dirección Provincial de Vialidad para el control de pesos y dimensiones de vehículos que circulan por la Red Vial Provincial, se distribuyen en un veinticinco por ciento (25%) para dicha Dirección, un veinticinco por ciento (25 %) para el Ministerio de Seguridad, y un cincuenta por ciento (50%) para el ente conveniente.
- Pto. 2.- El monto de participación de lo recaudado por cada ente conveniente tiene asignación obligatoria para servicios, equipos y obras viales.
- Pto. 3.- Toda erogación de un ente conveniente debe ser aprobada por el Departamento Planificación Vial de la Dirección Provincial de Vialidad.
- Pto. 4.- Tiene asignación prioritaria absoluta los montos destinados a la compra de las balanzas necesarias para operar los controles.
- Pto. 5.- De los elementos necesarias para el equipamiento físico, derivados del plan de tareas del ente conveniente, las calidades, tipo, diseño, etc. deberán ser aprobados previamente por el Departamento Planificación Vial.
- Pto. 6.- Serán reconocidos como erogaciones asignables a los convenientes el monto de viáticos y desarraigos de los agentes de la D.P.V. que deban concurrir a auxiliar o controlar la operatoria. Dichos montos deberán ser firmados en recibos por los agentes, y los convenientes no tienen otra obligación para con el personal de la Dirección Provincial de Vialidad.
- Pto. 7.- Cualquiera sea el tipo de obra, servicio, o equipamiento vial a que el conveniente quiera afectar los fondos remanentes, para que los gastos sean reconocidos deberán contar con la aprobación previa del Departamento Planificación Vial en representación de la Dirección Provincial de Vialidad.

[Signature]
 Dra. MARÍA G. USILI
 ADJUNTA PROSECRETARÍA
 OPTO. SECRETARÍA GENERAL
 D.P.V. CÓRDOBA

[Signature]
 ING. RAUL BERTOLA
 PRESIDENTE
 Dirección Provincial de Vialidad
 Córdoba

[Signature]
 Cr. CARLOS A. PEREZ
 VOCAL DIRECTORIO
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
 CÓRDOBA

Departamento
 Protocolización
 Anexo
 Ley
 Decreto 1496
 Conven. J...
 Fecha 20 DIC 2013

Nº 00893

[Signature]
 Ing. Juan José Herencia
 Subdirector de J. Control de Tramitaciones
 y Registro de Instrumentos
 Fiscalía de Estado
 ES COPIA